



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00230-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 20 de julio de 2023

|        |  |
|--------|--|
| OBJETO | <b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023/OSIPTEL- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD"</b> |
|--------|--|

### VISTOS:

- (i) El Memorando N° 00530-ORH/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, mediante el cual, la Oficina de Recursos Humanos, en adelante área usuaria, remitió las especificaciones técnicas para la "Adquisición de uniformes para el personal de la entidad".
- (ii) El Informe N° 01048-OAF/UABT/2023 de fecha 21 de junio de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Adquisición de uniformes para el personal de la entidad"<sup>1</sup>, que está conformado por el ítem 1 – Uniforme caballeros – personal encargado de la atención a usuarios en S/61 142.00 (Sesenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 soles), y, el ítem 2 – Uniformes damas – personal administrativo en S/213 590.00 (Doscientos Trece Mil Quinientos Noventa y 00/100 Soles) generando un valor estimado total de S/274 732.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles), incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00495-OAF/2023 de fecha 21 de junio de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad al valor estimado obtenido, el envío de la disponibilidad presupuestal para la contratación, así como, la actualización del requerimiento en atención de los resultados obtenidos en la indagación de mercado.
- (iv) El Memorando N° 00770-ORH/2023 de fecha 05 de julio de 2023, mediante el cual, el área usuaria validó el valor estimado obtenido, envió el presupuesto de la contratación, y, las especificaciones técnicas actualizadas.
- (v) La Resolución de Gerencia General N° 00240-2023-GG/OSIPTEL de fecha 13 de julio de 2023, mediante la cual, se aprobó la inclusión de la "Adquisición de uniformes para el personal de la entidad" en el PAC 2023 del OSIPTEL con el ID 81.

<sup>1</sup> A la fecha, únicamente, se encontró vigente el catálogo IM-CE-2022-28 (Calzado), sienta este, un bien que no forma parte del presente requerimiento.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

- (vi) El Informe N° 01230-OAF/UABT/2023 de fecha 19 de julio de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Adquisición de uniformes para el personal de la entidad”, conformado por el ítem 1 – Uniforme caballeros – personal encargado de la atención a usuarios, y, el ítem 2 – Uniformes damas – personal administrativo; se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023 con el ID N° 81, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con las Boletas de Requerimiento N° 20231263 y N° 20231272 aprobadas con fecha 04 de julio de 2023 y los Certificados de Crédito Presupuestario del SIAF N° 00001576 y N° 00001577 aprobadas con fecha 07 de julio de 2023, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de uniformes





para el personal de la entidad”, conformado por el ítem 1 – Uniforme caballeros – personal encargado de la atención a usuarios, y, el ítem 2 – Uniformes damas – personal administrativo, en el presente ejercicio fiscal;

Que, el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento permite la modificación del requerimiento, bajo los siguientes términos: *“El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”*, conforme a lo citado y concluida la indagación de mercado, se procedió con actualizar las especificaciones técnicas con la autorización del área usuaria, en función de los resultados obtenidos en la indagación de mercado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00061-2023-PE/OSIPTTEL de fecha 19 de junio de 2023, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la “Adquisición de uniformes para el personal de la entidad”, conformado por el ítem 1 – Uniforme caballeros – personal encargado de la atención a usuarios, y, el ítem 2 – Uniformes damas – personal administrativo, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2023/OSIPTTEL-Primera Convocatoria, para la “Adquisición de uniformes para el personal de la entidad”, conformado por el ítem 1 – Uniforme caballeros – personal encargado de la atención a usuarios, y, el ítem 2 – Uniformes damas – personal administrativo.

### Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Esther Huamán Battifora, miembro titular  
(Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.  
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

### **Miembros Suplentes:**

- Fernando Sáenz Arenas, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Miguel Ángel Pinedo Reyes, suplente de Esther Huamán Battifora.  
(Representante del Área Usuaría)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña.  
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

